



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-836/2019

ACTOR: JOSÉ CARLOS PRIANTI
PÉREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS
AMATLÁN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por la Magistrada instructora **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo notifica **AL ACTOR Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-836/2019

**ACTOR: JOSÉ CARLOS PRIANTI
PÉREZ**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS
AMATLÁN, VERACRUZ**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Llave; treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con:

1. Oficio mediante el cual la Síndica del Ayuntamiento realiza diversas manifestaciones relacionadas con el presente asunto, recibido el ocho de octubre vía correo electrónico en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
2. Oficio número 646/2019 firmado por el Presidente Municipal mediante el cual realiza manifestaciones no relacionadas con el asunto de cuenta.
3. Oficio DSJ/1807/2019 mediante el cual la Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, rinde informe y remite los presupuestos de egresos, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve del Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz, recibidos el quince de octubre en Oficialía de Partes.
4. Escrito de desistimiento de José Carlos Prianti Pérez, recibido el veintidós de octubre en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional.

5. Acta de comparecencia de veintidós de octubre, levantada por la Actuaría Judicial de este Tribunal, mediante la cual José Carlos Prianti Pérez, ratifica el escrito señalado en el párrafo anterior.
6. Certificación del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, en la que hace constar que el actor no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad sede.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 58 fracciones II, III y IX, 128 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos que en derecho proceda.

SEGUNDO. Actor y domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral local, téngase como actor a José Carlos Prianti Pérez, ostentándose como Agente Municipal de la Localidad "Diego González", perteneciente al Municipio de Naranjos Amatlán, Veracruz.

Como consta en la certificación de cuenta, toda da vez que el actor no atendió el requerimiento para que señalara domicilio en esta ciudad, las subsecuentes notificaciones se praticaran en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el artículo 366, fracción I del Código Electoral de Veracruz.

TERCERO. Autoridad responsable. Téngase como autoridad responsable al Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz, y

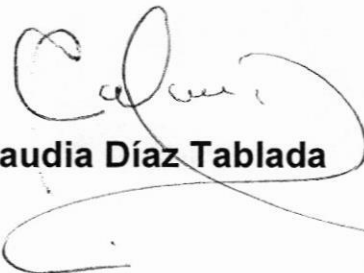
como acto impugnado la omisión de otorgarle una remuneración al actor, al tener la calidad de servidor público.

CUARTO. Cita a sesión. Dado el estado procesal que guardan los autos, se **cita** a las partes a la próxima **sesión pública** prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** al actor y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
Secretario de Estudio y Cuenta


José Luis Bielma Martínez